

MEMORIA

(Información no cubierta por el informe de los auditores independientes)

Señores Accionistas de ECOGAS Inversiones S.A.:

De conformidad con las disposiciones legales y la normativa aplicable, el Directorio de ECOGAS Inversiones S.A. (antes denominada Inversora de Gas del Centro S.A., en adelante la “Sociedad” o “ECOGAS”) se complace en someter a vuestra consideración la Memoria, el anexo a la Memoria “Reporte del Código de Gobierno Societario” y toda la documentación correspondiente a los Estados Financieros de la Sociedad del trigésimo cuarto ejercicio económico, comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025.

I. Consideraciones generales

I.1. El contexto internacional y nacional

Durante 2025, la economía mundial se vio agitada por anuncios y medidas arancelarias significativas por parte de Estados Unidos. Aunque luego fueron moderadas, siguen pesando sobre la relación de los países en el comercio internacional. Esa es una de las razones para que el año haya terminado con un crecimiento algo inferior al período anterior. Otros temas relevantes que están impactando son la debilidad del dólar y el auge de la inteligencia artificial, con un panorama que aún no está definido.

En su informe de octubre de 2025, el Fondo Monetario Internacional (“FMI”) estimó un incremento del 3,2% en el Producto Bruto Interno (“PBI”) global para el año 2025, frente a un crecimiento del 3,3% en 2024. El reporte prevé que las economías avanzadas terminarían 2025 con un aumento del 1,6%, por debajo del 1,8% del año anterior. Estados Unidos terminaría 2025 con un alza de 2,0% (inferior al 2,8% del año previo) mientras que la zona del Euro crecería sólo 1,2% (superior al 0,8% de 2024). En tanto, los mercados emergentes avanzarían 4,2% en 2025, apenas inferior al 4,3% de 2024. Durante 2025, la economía de China habría crecido 4,8% inferior al 5,0% del año previo.¹ En tanto, la región de América Latina y el Caribe mostró, en 2025, un crecimiento de 2,4%, apenas superior al 2,3% del año anterior, con una desaceleración de la economía de Brasil desde el 3,4% en 2024 a 2,5% en 2025².

En 2025, la economía argentina estuvo atravesada por los vaivenes del calendario electoral. Los comicios legislativos comenzaron con elecciones locales en diversos distritos a partir de mayo y terminaron a fin de octubre con la legislativa nacional. Todo esto repercutió en el mercado cambiario por la caída de la demanda de dinero, junto con una política monetaria muy contractiva que afectó la actividad económica. Durante el tercer trimestre de 2025, el PBI tuvo un incremento de 3,3% respecto al mismo período de 2024 y un avance de 0,3% desestacionalizado frente al segundo trimestre de 2025. En los primeros 9 meses del año hubo un incremento acumulado de 5,2% frente a igual período de 2024, según el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (“INDEC”)³. A diciembre de 2025, el Estimador Mensual de Actividad Económica (“EMAE”) acumuló una suba interanual de 4,4% respecto al mismo período del año anterior⁴.

El Índice de Precios al Consumidor (“IPC”) en Argentina, que había aumentado 117,8% en 2024, terminó 2025 con un alza de 31,5% interanual. A lo largo de 2025, hubo una clara desaceleración inflacionaria interanual hasta mediados de año y luego se frenó hacia octubre, debido a la elevada volatilidad e incertidumbre de las elecciones legislativa de ese mes. En la variación mensual, el máximo se observó en marzo (3,7%) y el mínimo se vio en mayo, y desde entonces mostró una tendencia mensual creciente hasta terminar en 2,8% en el último mes de 2025.⁵

En el análisis sectorial, la industria automotriz mostró un nivel de producción de 490.876 unidades en 2025, un 3,1% menos que las 506.571 unidades de 2024.⁶ El sector de la construcción terminó 2025 en positivo, con un aumento acumulado de 6,3% respecto al año anterior, según el Indicador Sintético de la Actividad de la Construcción (“ISAC”) que elabora el INDEC. En tanto, la actividad industrial mostró valores negativos en el

¹ FMI. Perspectivas de la economía mundial – Octubre de 2025.

² CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). Balance preliminar 2025 – Diciembre de 2025.

³ INDEC. Informe de avance de nivel de actividad - tercer trimestre de 2025- Diciembre 2025.

⁴ INDEC. Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) - índice desestacionalizado – Diciembre de 2025.

⁵ INDEC. Índice de Precios al Consumidor Nacional – Diciembre de 2025.

⁶ ADEFA (Asociación de Fábricas de Automotores). Informe de industria - Diciembre de 2025.

segundo semestre de 2025 aunque logró terminar el año con un leve repunte de 1,6% acumulado respecto a 2024⁷.

La demanda neta de energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (“MEM”) experimentó, en agosto de 2025, una disminución del 3,7% interanual⁸. Por su parte, el total de gas entregado por las distribuidoras entre enero y diciembre de 2025 fue de 28.537,255 millones de m³, un 4,27% inferior a los 29.808,682 millones de m³ del mismo período de 2024⁹.

La tasa de desocupación del INDEC fue de 6,6% de la Población Económicamente Activa (“PEA”) en el tercer trimestre de 2025, inferior al 6,9% del mismo período del año anterior¹⁰. En tanto, el índice de salarios total mostró en noviembre de 2025 un aumento interanual de 40,3%, superior a la inflación, según el INDEC, con un avance menor en el sector privado registrado (29,1%) y en el sector público (29,8%) y mayor en el sector privado no registrado (100,5%).

En los mercados financieros, las acciones tuvieron un año de mucha volatilidad, ligada al calendario electoral. El Índice Merval de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, que refleja la evolución de las acciones líderes, terminó 2025 en 3.051.616,00 puntos, con un aumento de 20,4% respecto a los 2.533.634,75 puntos del cierre de 2024, pero con caídas muy marcadas antes de las elecciones de octubre y recuperaciones importantes luego de ese evento.

En el mercado cambiario, el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) implementó una importante modificación de política a principios de abril de 2025. Dejó de lado la estrategia de *crawling peg* (desplazamiento) en el dólar oficial, que venía del año anterior, y fijó una flotación entre bandas que comenzaron en un rango de \$ 1.000 a \$ 1.400 y se ampliaban un 1% por mes hacia arriba y hacia abajo. Además, se eliminaron casi todas las restricciones a las personas físicas, quienes ya pueden acceder al mercado oficial, pero todavía se mantienen limitaciones para las personas jurídicas. Así, el dólar mayorista (Comunicación A 3500) terminó 2025 en \$ 1.459,42, con un incremento de 41,35% respecto a los \$ 1.032,50 del último día hábil de 2024.¹¹

Con respecto a las tasas de interés, en 2025 el BCRA adoptó la decisión de dejar de tener una tasa de política monetaria e implementó un cambio en su relación diaria con los bancos para proveerles y retirar liquidez. Esto provocó algunos meses de muy elevada volatilidad en las tasas de interés de mercado ya que los bancos se volcaron al mercado de capitales, a través de las cauciones, donde generan un gran impacto por su volumen. Antes de las elecciones, la política monetaria del BCRA fue muy contractiva con impacto en las tasas de interés y luego de los comicios esto se relajó pero no totalmente. Así, las tasas de interés siguen siendo positivas frente a la inflación. La Tamar (Tasa Mayorista de Argentina) terminó 2025 en 28,875% frente al 34,25% del cierre de 2024.¹²

En 2025 la política económica nacional mantuvo las anclas nominales del superávit fiscal y monetaria con el objetivo de normalizar el balance del BCRA y reducir la inflación. A principios de abril se anunció un nuevo acuerdo con el FMI por USD 20.000 millones que fortaleció las reservas y despejó incógnitas. A su vez, en medio del proceso electoral y presiones sobre el tipo de cambio, se acordó un swap de monedas por USD 20.000 millones con el Tesoro de Estados Unidos. Estas medidas de contingencia sirvieron para atemperar la elevada volatilidad de la previa a las elecciones, que fue despejada luego del resultado de los comicios que favorecieron al oficialismo nacional.

1.2. Las proyecciones

Para 2026, las estimaciones marcan un crecimiento económico mundial que sigue con una leve tendencia a la baja, tanto en las economías avanzadas, como en América Latina y en China. Las presiones de los déficit públicos en países desarrollados, el auge de la inteligencia artificial y la debilidad del dólar en el mundo, son temas a monitorear este año.

⁷ INDEC. Índice de Producción Industrial Manufacturero (IPI) – Diciembre de 2025.

⁸ Comisión Nacional de Energía Atómica. Síntesis del mercado eléctrico mayorista de la República Argentina – Octubre de 2025.

⁹ ENARGAS (Ente Nacional Regulador del Gas). Datos operativos a Diciembre de 2024 y 2025.

¹⁰ INDEC. Encuesta Permanente de Hogares (“EPH”) – 3° trimestre 2025. Diciembre 2025.

¹¹ BCRA.

¹² BCRA.

Las proyecciones del FMI prevén para 2026 una suba del PBI del 3,1%, apenas por debajo de 2025. Las economías avanzadas seguirán siendo las menos pujantes, con un avance del 1,6% en 2026 (similar a 2025); Estados Unidos pasaría del 2,0% al 2,1% de crecimiento, y la zona Euro rondaría el 1,1% en 2026, frente al 1,2% de 2025. China, en tanto, volvería a reducir su crecimiento, con un pronóstico de suba del 4,2% en 2026, luego de un 2025 al 4,8%.¹³ Para América Latina y el Caribe, se estima un ritmo de avance de 2,3% para 2025, inferior al 2,4% del año anterior, debido a la desaceleración del ritmo de crecimiento de Brasil a sólo el 2%, frente al 2,5% de 2025 y 3,4% de 2024¹⁴.

Las proyecciones del Gobierno nacional están plasmadas en el mensaje de elevación de la Ley de Presupuesto 2026 que aprobó el Congreso. Prevén un incremento interanual del 5% del PBI durante 2026, motorizado por la inversión (9,4%) y las exportaciones (10,6%), con una variación del 10,1% del IPC a diciembre de 2026¹⁵. Por su parte, el Relevamiento de Expectativas de Mercado (“REM”) que elabora el BCRA, estima un incremento interanual del 20,1% en el IPC para diciembre de 2026 y proyecta que el PBI crecerá 3,5% todo este año¹⁶.

El año 2026 comenzó con más calma en las variables financieras y cambiarias, aunque la economía real muestra los efectos negativos de la volatilidad de 2025. En este año, el Gobierno espera avanzar con las reformas estructurales en el Congreso, tras el cambio de composición más favorable. En primer término la modernización laboral y, luego, una reforma tributaria paulatina, en la medida que mejoren los ingresos. También está pendiente liberar las restricciones que quedan del cepo cambiario para las empresas y hay expectativa para ver si se logra bajar el riesgo país de manera que el Tesoro nacional pueda volver a emitir deuda en los mercados internacionales que le permita refinanciar los abultados vencimientos de los próximos años.

II. La Sociedad

II.1. Descripción del negocio y mercados en los que opera

La Sociedad fue constituida el 4 de diciembre de 1992. En el marco del proceso de privatización de Gas del Estado S.E., el 28/12/92 se firmó y entró en vigencia el Contrato de Transferencia de las acciones representativas del 90% del capital social de Distribuidora de Gas del Centro S.A. (“DGCE”) (licenciataria del servicio público de distribución de gas natural por redes en las provincias de Córdoba, Catamarca y La Rioja), celebrado entre el Estado Nacional, Gas del Estado S.E. e Inversora de Gas del Centro S.A. (hoy ECOGAS), el consorcio adjudicatario de la licitación. En fecha 30/09/24 la Asamblea de accionistas resolvió, entre otros, el cambio de denominación de la Sociedad a ECOGAS Inversiones S.A.

El objeto social de ECOGAS históricamente ha sido la realización de actividades de inversión, pudiendo adquirir participaciones en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, siempre de acuerdo con lo establecido por el Art. N°30 de la LGS, quedando excluidas del objeto social las actividades que prescribe la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 o las que en el futuro la reemplacen. La Asamblea de accionistas del 22 de mayo de 2025 de ECOGAS resolvió, entre otros, reformar el artículo tercero de su Estatuto Social a los fines de ampliar su objeto, de manera de poder efectuar, además, ciertas actividades operativas que le permitan aprovechar oportunidades de crecimiento y desafíos potenciales del negocio. Tales actividades se encuentran vinculadas con las industrias de hidrocarburos, minera y metalúrgica, energética, agropecuaria y forestal, inmobiliaria y tecnológica. La ampliación del objeto social de ECOGAS resultó inscripta por ante la Inspección General de Justicia, el 21 de julio de 2025, bajo el N° 12.337, Libro 122, Tomo de Sociedades por Acciones.

El Ente Nacional Regulador del Gas (el “ENARGAS”), a través de la Resolución de Firma Conjunta RESFC-2019-458-APN-DIRECTORIO#ENARGAS hizo lugar a la fusión de la Sociedad (como absorbente y continuadora), Inversora de Gas Cuyana S.A. (“INCU”), Magna Inversiones S.A. (“MAGNA”) y RPBC Gas S.A. (“RPBC”) y, conjuntamente con INCU y MAGNA, las “Sociedades Absorbidas”, que se disolvieron sin liquidarse (la “Fusión”). La Fusión resultó inscripta por la Inspección General de Justicia con fecha 12 de septiembre de 2019 bajo el número 17.800 del Libro 96 Tomo – de Sociedades por Acciones.

¹³ FMI. Perspectivas de la economía mundial – octubre de 2025.

¹⁴ CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). Balance preliminar 2025 – diciembre de 2025.

¹⁵ Ley de Presupuesto Nacional 2026 y Mensaje de Elevación. Ministerio de Economía de la Nación.

¹⁶ Relevamiento de Expectativas de Mercado (“REM”) – BCRA – Diciembre de 2025.

Con anterioridad a la Fusión, la Sociedad era controlante de DGCE, con el 51% de participación accionaria, y de Energía Sudamericana S.A. (“ENSUD”), con el 96,5% de participación accionaria. Además, poseía un 10% de participación en la sociedad COYSERV S.A. (“COYSERV”).

Con la Fusión, la Sociedad continuó siendo la controlante de DGCE y ENSUD, pasando a poseer un 55,29% y un 97,05% de participación accionaria en dichas sociedades, respectivamente. Además, se constituyó como la sociedad controlante de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (“DGCU”), con un 51% de participación accionaria. La fusión no alteró la participación accionaria del 10% que la Sociedad mantenía en COYSERV. Dicha participación accionaria en COYSERV, a raíz de negociaciones mantenidas, fue transferida en fecha 14 de abril de 2023.

El 13 de junio de 2022 la Sociedad participó de la constitución de GASDIFEX S.A. (“GASDIFEX”), una sociedad inscripta por ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la provincia de Mendoza. El capital social de GASDIFEX asciende a un total de \$100.000.000.-, manteniendo ECOGAS un 70% de participación accionaria en dicha sociedad.

A la fecha del presente documento, la Sociedad mantiene las siguientes participaciones accionarias: 98,94% en DGCE, 93,39% en DGCU, 99,5% en ENSUD y 70% en GASDIFEX, participaciones que la configuran como controlante de dichas sociedades. Para mayor información, se remite al apartado II.2. a continuación.

II.2. Estructura y organización de la Sociedad y su grupo económico

Al 31/12/24 la composición accionaria de la Sociedad era la siguiente:

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	CLASE DE ACCIONES (1)	PORCENTAJE	CAPITAL
Central Puerto S.A.	5.998.658	A	42,31%	59.986.580
Accionistas tenedores de acciones Clase B	3.369.271	B	23,76%	33.692.710
Accionistas tenedores de acciones Clase C	2.770.445	C	19,54%	27.704.450
Accionistas tenedores de acciones Clase D	2.040.358	D	14,39%	20.403.580
Totales	14.178.732	-	100,00%	141.787.320

(1) Ordinarias y escriturales, de VN \$10.- cada una y con derecho a: 1 (un) voto por acción las acciones Clase A y D, y 5 (cinco) votos por acción las acciones Clase B y C, los que otorgan a los accionistas Clase B y Clase C, en forma conjunta, el control de la Sociedad, al poseer más del 51% de los votos posibles en las Asambleas de accionistas.

Asimismo, al 31/12/24 la Sociedad mantenía un 55,29% de participación accionaria en DGCE, un 51% en DGCU, un 97,05% en ENSUD y un 70% en GASDIFEX.

La Asamblea de accionistas de fecha 30 de septiembre de 2024 aprobó, entre otros, el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de acciones y la respectiva autorización de listado de sus acciones en los mercados que el Directorio determine oportunamente, incluyendo ByMA, todo ello condicionado a la colocación de Nuevas Acciones de la Sociedad a través de una Oferta de Canje voluntario de acciones dirigida a los accionistas de DGCU y DGCE (la “Oferta de Canje”). La misma Asamblea determinó (i) la emisión de hasta 14.178.732 de acciones escriturales, ordinarias, Clase “D”, de valor nominal \$10 y con derecho a un voto cada una (y el correspondiente aumento del capital social), las que serían integradas en especie mediante la entrega en canje de acciones de DGCU y DGCE de acuerdo con la Relación de Canje; y (ii) la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para la consecución de la Oferta de Canje, incluso la cancelación de las acciones que no sean suscriptas una vez se publiquen los resultados de la Operación, y la instrumentación del aumento de capital efectivamente realizado.

Tras ser aprobada la Relación de Canje por Directorio de fecha 7 de noviembre de 2024, la Sociedad (el “Oferente”) promovió la Oferta Pública de Canje Voluntario de acciones consistente en el canje de (a) acciones ordinarias Clase “B” y Clase “C”, escriturales, de valor nominal un peso (\$1.-) cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de DGCU que no sean de propiedad, directa o indirectamente, del Oferente (las “Acciones Elegibles DGCu”); y (b) acciones ordinarias Clase “B”, escriturales, de valor nominal un peso (\$1.-) cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de DGCE que no sean de propiedad, directa o indirectamente, del Oferente (las “Acciones Elegibles DGCE”, y junto con las Acciones Elegibles DGCu, las “Acciones Elegibles”); por acciones ordinarias clase D, escriturales, de valor nominal diez pesos (\$10.-) cada una y con derecho a un voto por acción del Oferente (las “Nuevas Acciones”) (la

“Oferta de Canje”), a una relación de canje equivalente a: (i) 15,83467388 Acciones Elegibles DGCu por cada Nueva Acción; y (ii) 12,55431094 Acciones Elegibles DGCE por cada Nueva Acción.

La Oferta de Canje se encontró abierta desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 13 de enero de 2025. La fecha de liquidación fue el 17 de enero de 2025.

Con respecto a las autorizaciones correspondientes, el 11 de diciembre de 2024 la CNV emitió la Resolución RESFC-2024-22991-APN-DIR#CNV a través de la cual se otorgó una autorización condicionada a la Sociedad para el ingreso al Régimen de Oferta Pública de la totalidad de su capital social, habiendo levantado los condicionamientos en fecha 19 de diciembre de 2024 por medio de Nota NO-2024-139370492-APN-GE#CNV. Por su lado, el 23 de diciembre de 2024, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires autorizó el listado de las acciones representativas del capital de la Sociedad, sujeto al resultado de la oferta de canje voluntario de las Acciones Elegibles, adecuando dicha autorización en fecha 15 de enero de 2025, tras el Aviso de Resultados de la Oferta de Canje difundido por la Sociedad. Por consiguiente, a la fecha del presente, la Sociedad se encuentra bajo la órbita de contralor de la CNV. Las acciones Clase D de la Sociedad se encuentran listadas en ByMA y cotizan con el ticker ECOG.

De conformidad con los resultados de la Oferta de Canje, el Directorio de la Sociedad de fecha 17 de enero de 2025 canceló 5.434.406 acciones ordinarias, escriturales, clase “D”, con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal \$10 cada una, quedando establecido el capital social en \$229.230.580.- (representado por: (a) 5.998.658 acciones ordinarias escriturales, clase “A”, con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal \$10 cada una; (b) 3.369.271 acciones ordinarias, escriturales, clase “B”, con derecho a cinco (5) votos por acción y de valor nominal \$10 cada una; (c) 2.770.445 acciones ordinarias, escriturales, clase “C”, con derecho a cinco (5) votos por acción y de valor nominal \$10 cada una; y (d) 10.784.684 acciones ordinarias, escriturales, clase “D”, con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal \$10 cada una).

En virtud de las disposiciones del art. quinto del Estatuto Social, en el supuesto que la Sociedad se encuentre autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, como lo es el caso de la Sociedad, a los fines de la transferencia de acciones de cualquiera de las clases al mercado, los accionistas titulares de dichas acciones deberán previamente convertirlas en acciones clase “D”. A tal efecto, el accionista cursará solicitud de conversión al Directorio de la parte de su tenencia a convertir en acciones clase “D”, a una relación de cambio de una acción de clase “D” por cada acción de otra clase. En tal sentido, el Directorio de la Sociedad de fecha 24 de enero de 2025, trató ciertos pedidos de conversión de acciones Clase B y Clase C en acciones Clase D. Dichas conversiones fueron registradas en fecha 27 de enero de 2025.

La Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de mayo de 2025 resolvió modificar el valor nominal de las acciones en circulación de la Sociedad de \$10.- (diez pesos) a \$1.- (un peso) cada una, sin que esto implique un aumento ni reducción de su capital, modificando en consecuencia el artículo cuarto de su Estatuto. Esta reforma resultó inscripta el 21 de julio de 2025 bajo el N°12.337, del Libro 122, Tomo de Sociedades por Acciones. El cambio de valor nominal de las acciones de \$10 a \$1 cada una se efectivizó el 20 de agosto de 2025, una vez obtenida la autorización de ampliación de Oferta Pública por parte de CNV y de transferencia de listado por parte de ByMA.

Finalmente, en fecha 1 de octubre de 2025 (“Fecha Efectiva de Reorganización Societaria”) se produjo la fecha efectiva de la operación de escisión-fusión (la “Escisión-Fusión”) entre la Sociedad y Central Puerto S.A. (“CEPU”), que fuera autorizada por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de fecha 22 de mayo de 2025 de CEPU y de ECOGAS, y por la CNV por medio de la Resolución N° RESFC-2025-23261-APN-DIR#CNV de fecha 10 de septiembre de 2025. En virtud de la Escisión-Fusión CEPU escindió: (a) las tenencias accionarias que mantenía en DGCE, en ENSUD, ambas compañías controladas por ECOGAS y en ECOGAS; y (b) la suma de 305.000.000 pesos argentinos (en conjunto, el “Patrimonio CEPU Escindido”), para fusionar dicho patrimonio con ECOGAS, la cual reviste la calidad de sociedad absorbente y continuadora del mismo. La Escisión-Fusión se realizó de conformidad y con sujeción a las disposiciones establecidas en los Art. N° 83, 88 y concordantes de la Ley General de Sociedades N°19.550 y sus modificatorias (la “LGS”), encontrándose encuadrada fiscalmente como una reorganización societaria libre de impuestos de conformidad con el Art. N° 80 y concordantes de la Ley N°20.628 de Impuesto a las Ganancias y sus modificatorias (la “LIG”) y su Decreto N° 862/19 y sus modificatorios, y se encontró sujeta, entre otras autorizaciones, a la conformidad administrativa de la CNV en virtud de la Sección I, Capítulo X, Título II de las Normas de la CNV (T.O. 2013 y mods.)

Como consecuencia de la Escisión-Fusión y con efecto a la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria, entre otros:

- El Patrimonio CEPU Escindido fue transferido íntegramente a ECOGAS, adquiriendo esta última la titularidad de dicho patrimonio;
- Se produjo en la Sociedad: (a) la emisión de 80.973.264 acciones ordinarias escriturales Clase “D” bajo el régimen de oferta pública, de valor nominal \$1 y con derecho a un voto cada acción (las “Nuevas Acciones”) de las cuales 80.936.057 fueron distribuidas entre los accionistas de CEPU según la Relación de Canje aprobada y 37.207 quedaron en cartera propia de la Sociedad, como consecuencia de las fracciones de acciones no entregadas; (b) la cancelación de la totalidad de las acciones ordinarias escriturales Clase “A” de ECOGAS que se encontraban en titularidad de CEPU; (c) el aumento de su capital social por la suma de 20.986.684, elevándolo de la suma de 229.230.580 a la suma de 250.217.264, debido a la emisión de las Nuevas Acciones y a la cancelación de las acciones Clase “A” referidos en (a) y (b); dicho aumento de capital resultó inscripto con fecha 12 de septiembre de 2025 bajo el N°16.194 del libro 123, tomo – de Sociedades por Acciones. Las 37.207 acciones Clase “D” indicadas en el punto (a) precedente, mantenidas en cartera por la Sociedad a raíz de la escisión-fusión, tendrán suspendidos sus derechos desde la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria hasta su enajenación, no pudiendo ser consideradas para la determinación del quórum ni de las mayorías. Las mismas deben ser enajenadas en el plazo de 1 año (excepto prórroga de la Asamblea de Accionistas), para lo que aplicará el derecho de preferencia previsto en el artículo 194 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

A raíz de lo expuesto, la composición del Capital de la Sociedad a la fecha del presente documento es la siguiente:

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	CLASE DE ACCIONES (I)	PORCENTAJE	CAPITAL
Accionistas tenedores de acciones Clase B	25.269.540	B	10,10%	25.269.540
Accionistas tenedores de acciones Clase C	20.778.400	C	8,3%	20.778.400
Accionistas tenedores de acciones Clase D	204.132.117	D	81,58%	204.132.117
Acciones Clase D en cartera	37.207	D	0,02%	37.207
Totales	250.217.264	-	100,00%	250.217.264

(I) Ordinarias y escriturales, de VN \$1.- cada una y con derecho a: 1 (un) voto por acción las acciones Clase A y D, y 5 (cinco) votos por acción las acciones Clase B y C, los que continúan otorgando a los accionistas Clase B y Clase C, en forma conjunta, el control de la Sociedad, al poseer el 53% de los votos posibles en las Asambleas de accionistas. Las acciones Clase D cotizan en ByMA con el Ticker ECOG.

Asimismo, a la fecha del presente, la Sociedad posee un 98,94% de participación accionaria en DGCE, un 93,39% en DGPU, un 99,5% en ENSUD y un 70% en GASDIFEX. No obstante, la consolidación de la participación accionaria de ECOGAS en las sociedades mencionadas a raíz de los eventos descriptos, no se produjo un cambio de control en ninguna de ellas, que ya se encontraban bajo el control de ECOGAS, ni un cambio de control en ECOGAS.

La Dirección y la administración de la Sociedad se encuentra a cargo de su Directorio. La Sociedad cuenta con una Comisión Fiscalizadora integrada por tres miembros con mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelegidos. Al cierre del presente ejercicio la Sociedad no posee dependientes.

III. La sociedad controlada DGCE

DGCE fue constituida el 24/11/92 por el Gobierno Argentino como parte del proceso de privatización de Gas del Estado S.E., e inscripta en el Registro Público de Comercio – Inspección General de justicia con fecha 01/12/92, bajo número 11.671 del Libro 112 tomo A de S.A. DGCE está fiscalizada en términos regulatorios por el ENARGAS, organismo con amplia autoridad regulatoria sobre la industria de distribución y transporte del gas.

El Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”), por medio del Decreto N°2.454/92 del 18/12/92, otorgó a DGCE la licencia para prestar el servicio público de distribución de gas natural por redes en las provincias de Córdoba, Catamarca y La Rioja, por un plazo de 35 años contados a partir de la fecha de toma de posesión (28/12/92) con opción a una prórroga de 20 años (aspecto modificado por la Ley N°27.742, previamente dicho plazo de prórroga estaba previsto por 10 años). DGCE ejerció su derecho de solicitar la prórroga de su licencia mediante nota elevada al ENARGAS el 27 de agosto de 2024. Por Resolución ENARGAS N°466/25 se convocó a Audiencia Pública N°108 que se llevó a cabo el día 31 de julio de 2025, donde se expusieron las consideraciones relativas al pedido de prórroga de la licencia solicitada. Como parte del proceso, el ENARGAS se expidió satisfactoriamente sobre el desenvolvimiento de la Distribuidora, aconsejando a la Secretaría de Energía de la Nación (SE) el otorgamiento de la prórroga solicitada. A la fecha, la SE está tomando la

intervención que le compete para luego de ello elevar al Ministerio de Economía y este al Poder Ejecutivo Nacional su proposición.

La modificación del plazo de prórroga de la licencia no alteró ni modificó el derecho de preferencia de la Distribuidora que le asiste en una próxima licitación, al final de su periodo de gestión (incluidos los 20 años de prórroga). Es decir, esa situación se presentaría hacia fines de 2047.

El capital social de DGCE asciende a \$160.457.190.- Se encuentra representado por 160.457.190 de acciones ordinarias, escriturales, de Valor Nominal \$1.- cada una y con derecho a un voto por acción. La Sociedad controla a DGCE con un 98,94% de participación accionaria.

III.1. La actividad

A continuación, se expone un cuadro que muestra la evolución de los principales indicadores de la actividad de DGCE durante el transcurso del ejercicio.

Principales Indicadores	31/12/2025	31/12/2024
Clientes al cierre	826.877	811.855
Inversiones en millones de pesos según Estados Financieros	12.268	11.744
Sistema de distribución (kms. de redes y gasoductos)	22.844	22.476
Volumen de gas entregado en millones de m ³	1.990	2.021
Cantidad de empleados	384	370

Se registró un incremento neto de 15.022 clientes al 31 de diciembre de 2025, lo que representa un aumento aproximado de 1,85% con respecto al 31 de diciembre de 2024.

Se continuó con el programa de búsqueda y reparación de fugas para el año 2025, por el cual, al 31 de diciembre de 2025, se relevaron aproximadamente 18.827 kms. de redes en zonas de baja y alta densidad habitacional y se continuaron los recorridos anuales referidos al control técnico de las estaciones de GNC sujetas a verificación, con la concreción de 1.446 inspecciones, y los correspondientes al mantenimiento de redes, gasoductos y cámaras; como así también a la supervisión técnica de los Subdistribuidores. Al cierre del ejercicio se cuenta con 363 estaciones de GNC como usuarios activos. También se realizaron procedimientos preventivos para la detección de conexiones irregulares.

En materia de seguridad informática se continuó con la ejecución del plan de concientización en seguridad de la información 2025, con el detalle y cronograma de las capacitaciones y actividades. Se continúa con el plan de mitigación de vulnerabilidades relacionadas con ciberataques para fortalecer la seguridad de los recursos.

Se elaboró y publicó el Primer Reporte de Sustentabilidad que da cuenta de la gestión de los temas ambientales, sociales y de gobernanza durante 2024. Elaborado bajo los lineamientos de los estándares GRI.

En materia de tecnología, dentro de los aspectos más destacables; se finalizó la implementación de la aplicación mobile que permite asistir a las cuadrillas en las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de estaciones reguladoras de presión y odorización. Se puso en marcha el desarrollo de un software para la reparación y calibración digital de medidores, conforme a normativas internacionales. Se llevó a cabo el rediseño integral de la página web institucional, con el objetivo de optimizar su funcionamiento, mejorar la experiencia del usuario y adecuarla a los estándares tecnológicos actuales, además, fue migrada a una infraestructura en la nube, lo que permite una mayor disponibilidad, escalabilidad y seguridad del servicio, además de optimizar los tiempos de respuesta y la estabilidad del sistema.

En materia de Salud, Seguridad y Ambiente (“SSA”), se completó el proceso de auditoría externa de recertificación de las normas internacionales: ISO 45001 (seguridad y salud ocupacional) e ISO 14001 (medio ambiente); concluyendo con la validación del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (“IRAM”). Se finalizó la revisión anual de Procedimientos Ambientales en el marco de la NAG 153; y se continuó con el Monitoreo del Sistema de Gestión Integrado de SSA, dando sustento al proceso de mejora continua. Se desarrollaron planes de trabajo anuales, revisiones de matrices de riesgos y de procedimientos, se avanzó con el proceso de auditoría interna y continuó el seguimiento de los planes de mejora y cronogramas de capacitación y formación. Se concluyó la Auditoría Externa de Seguimiento de Certificación N° 1, que verifica si el Sistema de Gestión cumple con los requisitos de las normas internacionales ISO 45001 e ISO 14001.

IV. La sociedad controlada DGCU

DGCU fue constituida el 24/11/92 por el Gobierno Argentino como parte del proceso de privatización de Gas del Estado S.E., e inscrita en el Registro Público de Comercio – Inspección General de justicia con fecha 01/12/92 bajo el número 11.669 del Libro 112 tomo A de S.A. DGCU está fiscalizada en términos regulatorios por el ENARGAS, organismo con amplia autoridad regulatoria sobre la industria de distribución y transporte del gas.

El Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”), por medio del Decreto N°2.453/92 del 16/12/92, otorgó a DGCU la licencia para prestar el servicio público de distribución de gas natural por redes en las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis, por un plazo de 35 años contados a partir de la fecha de toma de posesión (28/12/92) con opción a una prórroga de 20 años (aspecto modificado por la Ley N°27.742, previamente dicho plazo de prórroga estaba previsto por 10 años). DGCU ejerció su derecho de solicitar la prórroga de su licencia mediante nota elevada al ENARGAS el 27 de agosto de 2024. Por Resolución ENARGAS N°466/25 se convocó a Audiencia Pública N°108 que se llevó a cabo el día 31 de julio de 2025, donde se expusieron las consideraciones relativas al pedido de prórroga de la licencia solicitado. Como parte del proceso, el ENARGAS se expidió satisfactoriamente sobre el desenvolvimiento de la Distribuidora, aconsejando a la Secretaría de Energía de la Nación (SE) el otorgamiento de la prórroga solicitada. A la fecha, la SE la está tomando la intervención que le compete para luego de ello elevar al Ministerio de Economía y este al Poder Ejecutivo Nacional su proposición.

La modificación del plazo de prórroga de la licencia no alteró ni modificó el derecho de preferencia de la Distribuidora que le asiste en una próxima licitación, al final de su periodo de gestión (incluidos los 20 años de prórroga). Es decir, esa situación se presentaría hacia fines de 2047.

El capital social de DGCU asciende a \$202.351.288.- Se encuentra representado por 202.351.288 de acciones ordinarias, escriturales, de Valor Nominal \$1.- cada una y con derecho a un voto por acción. La Sociedad controla a DGCU con un 93,39% de participación accionaria.

IV.1. La actividad

A continuación, se expone un cuadro que muestra la evolución de los principales indicadores de la actividad de DGCU durante el transcurso del ejercicio.

Principales Indicadores	31/12/2025	31/12/2024
Clientes al cierre	660.350	651.572
Inversiones en millones de pesos según Estados Financieros	21.980	11.176
Sistema de distribución (kms. de redes y gasoductos)	16.570	16.359
Volumen de gas entregado en millones de m ³	2.345	2.651
Cantidad de empleados	252	243

Se registró un incremento neto de 8.778 clientes al 31 de diciembre de 2025, lo que representa un aumento aproximado de 1,35% con respecto al 31 de diciembre de 2024.

Se continuó con el programa de búsqueda y reparación de fugas para el año 2025, por el cual, al 31 de diciembre de 2025, se relevaron aproximadamente 7.899 kms. de redes en zonas de baja y alta densidad habitacional y se continuaron los recorridos anuales referidos al control técnico de las estaciones de GNC sujetas a verificación, con la concreción de 924 inspecciones y los correspondientes al mantenimiento de redes, gasoductos y cámaras; como así también a la supervisión técnica de los Subdistribuidores. Al cierre del ejercicio se cuenta con 229 estaciones de GNC como usuarios activos. También se realizaron procedimientos preventivos para la detección de conexiones irregulares.

En materia de seguridad informática se continuó con la ejecución del plan de concientización en seguridad de la información 2025, con el detalle y cronograma de las capacitaciones y actividades. Se continua con el plan de mitigación de vulnerabilidades relacionadas con ciberataques para fortalecer la seguridad de los recursos.

Se elaboró y publicó el Primer Reporte de Sustentabilidad que da cuenta de la gestión de los temas ambientales, sociales y de gobernanza durante 2024. Elaborado bajo los lineamientos de los estándares GRI.

En materia de tecnología, dentro de los aspectos más destacables; se finalizó la implementación de la aplicación mobile que permite asistir a las cuadrillas en las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de estaciones reguladoras de presión y odorización. Se puso en marcha el desarrollo de un software para la reparación y calibración digital de medidores, conforme a normativas internacionales. Se llevó a cabo el rediseño integral de la página web institucional, con el objetivo de optimizar su funcionamiento, mejorar la experiencia del usuario y adecuarla a los estándares tecnológicos actuales, además, fue migrada a una infraestructura en la nube, lo que permite una mayor disponibilidad, escalabilidad y seguridad del servicio, además de optimizar los tiempos de respuesta y la estabilidad del sistema.

En materia de Salud, Seguridad y Ambiente (“SSA”), se completó el proceso de auditoría externa de recertificación de las normas internacionales: ISO 45001 (seguridad y salud ocupacional) e ISO 14001 (medio ambiente); concluyendo con la validación del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (“IRAM”). Se finalizó la revisión anual de Procedimientos Ambientales en el marco de la NAG 153; y se continuó con el Monitoreo del Sistema de Gestión Integrado de SSA, dando sustento al proceso de mejora continua. Se desarrollaron planes de trabajo anuales, revisiones de matrices de riesgos y de procedimientos, se avanzó con el proceso de auditoría interna y continuó el seguimiento de los planes de mejora y cronogramas de capacitación y formación. Se concluyó la Auditoría Externa de Seguimiento de Certificación N° 1, que verifica si el Sistema de Gestión cumple con los requisitos de las normas internacionales ISO 45001 e ISO 14001.

V. Marco regulatorio aplicable a DGCE y DGCU

La demanda de DGCE y DGCU, por ser distribuidoras de gas natural por redes, se ve influenciada por las condiciones climáticas imperantes en la Argentina. Por otro lado, la industria del gas es altamente regulada. Al respecto, la Ley del Gas establece el precio del gas vendido por las empresas distribuidoras como la suma de:

(i) El costo del gas comprado

Por el principio de *pass-through* del gas previsto en el marco regulatorio, las tarifas finales a los usuarios deben incluir el costo del gas adquirido por las distribuidoras y se deben modificar, sujeto a la aprobación del ENARGAS, como resultado de variaciones en el precio del mismo. De esta manera, las distribuidoras no deben verse afectadas por variaciones en el precio del gas adquirido ya que el mismo es trasladado en la tarifa de cada categoría de clientes y de existir diferencias entre ambos conceptos, las mismas serán recuperadas -o devueltas, según corresponda- mediante el mecanismo de Diferencias Diarias Acumuladas (DDA), conforme apartado 9.4.2.5 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución -Anexo B, Decreto 2255/92-. Con fecha 31 de julio de 2025, fue publicada la Resolución ENARGAS N° 559/2025 con el Procedimiento General de Cálculo y Determinación de las DDA. Este procedimiento fue aplicado para el periodo enero 2024 hasta abril 2025, y el valor de DDA resultante fue incorporado al cuadro tarifario aprobado mediante Resoluciones ENARGAS N° 726/2025 y 727/2025, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025. Este valor permanecerá vigente en los cuadros tarifarios hasta la realización de un nuevo periodo de cálculo, a la entrada del invierno 2026.

(ii) El costo de transporte

De acuerdo con el marco regulatorio, al igual que en lo referido al costo del gas, se aplica el principio de *pass-through* al costo del servicio prestado por el transportista. Por lo tanto, las tarifas finales a los usuarios deben incluir el costo del transporte adquirido y se deben modificar, sujeto a la aprobación del ENARGAS, como resultado de variaciones en el precio del mismo. Así, DGCE y DGCU no se ven afectadas por las variaciones en el costo del transporte, ya que es trasladado al cliente final.

(iii) La tarifa de distribución

El Art. N°38 de la Ley del Gas establece que las tarifas aplicables para los servicios prestados por las distribuidoras deben otorgar una rentabilidad razonable, y cubrir todos los costos operativos razonables aplicables al servicio, impuestos y amortizaciones. Por su parte, el Art. N°39 establece que la rentabilidad deberá ser similar al de otras actividades de riesgo equiparable o comparable y guardar relación con el grado de eficiencia y prestación satisfactoria de los servicios.

Las tarifas son fijadas durante el proceso de Revisión Quinquenal de Tarifas (“RQT”) por períodos de cinco años en función del esquema conocido como *price-cap* o precios máximos.

De conformidad con el Art. N°41 de la Ley del Gas, las tarifas se ajustarán de acuerdo con una metodología basada en indicadores del mercado internacional, que reflejarían los cambios en el valor de los bienes y servicios. Además, la Ley del Gas contempla ajustes (positivos y/o negativos) para fomentar la eficiencia y, al mismo tiempo, inversiones en construcción, operación y mantenimiento de las instalaciones. En particular, las tarifas deberían estar sujetas a los siguientes ajustes:

- a) Ajustes periódicos y preestablecidos:
 - (i) Por variaciones en los indicadores del mercado internacional (Art. N°41).
 - (ii) Por variaciones en el precio del gas comprado.
 - (iii) Por variaciones en los costos de transporte.
- b) Revisiones quinquenales de tarifas (Art. N°42). El ENARGAS revisará el sistema de ajuste de tarifas, de conformidad con las disposiciones de los Art. N°38 y 39.
- c) No recurrente:
 - (i) Basado en circunstancias objetivas y justificadas (Art. N°46).
 - (ii) Con base en cambios tributarios (Art. N°41). Las variaciones de costos que se originen en las normas tributarias (excluyendo el impuesto a las ganancias) serán trasladados a las tarifas.
 - (iii) Cuando el ENARGAS considere, como consecuencia de procedimientos iniciados de oficio o denuncias de particulares, que existen motivos para considerar que una tarifa, cargo, clasificación o servicio de un transportista o distribuidor es inadecuada, indebidamente discriminatoria o preferencial, notificará tal circunstancia al transportista o distribuidor y la hará pública convocando a tal efecto a una Audiencia Pública (“AP”).

La Licencia establece que las tarifas de distribución de gas deben ser calculadas en dólares estadounidenses y expresadas en pesos, conforme a la Ley N°23.928 de Convertibilidad (“Ley de Convertibilidad”) o la que la reemplace, en el momento de la aplicación a la facturación. Tras la crisis argentina de 2001, en 2002 el Gobierno promulgó la Ley N°25.561 (la “Ley de Emergencia”), invalidando las cláusulas relacionadas con ajustes de tarifas en dólares y de indexación basadas en el índice de precios externos como el índice PPI.

Mediante la Resolución ENARGAS N°704/2023 se convocó a Audiencia Pública con el objeto de considerar una adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de distribución de gas natural, así como la determinación de un mecanismo de actualización periódica de las mismas. Dicha Audiencia se celebró el día 8 de enero de 2024.

En ese contexto, DGCE y DGCU presentaron sus respectivas solicitudes de adecuación transitoria de tarifas, a fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el marco del régimen tarifario vigente y, en particular, a lo previsto en el Anexo V de la Resolución ENARGAS N°4.359/2017.

El ENARGAS declaró la validez de la Audiencia Pública y, mediante la Resolución ENARGAS N°116/2024, aprobó los cuadros tarifarios de transición con vigencia a partir del 3 de abril de 2024. Dichos cuadros contemplaron una actualización extraordinaria a cuenta de la futura Revisión Quinquenal de Tarifas, así como la implementación de un mecanismo de actualización mensual de las tarifas basado en una fórmula polinómica que consideraba la evolución de distintos indicadores económicos representativos de los costos del servicio.

Posteriormente, y por instrucción del Ministerio de Economía, el referido mecanismo de actualización mensual fue suspendido, manteniéndose un esquema de adecuaciones tarifarias determinadas de manera discrecional por la autoridad económica competente, circunstancia que fue instrumentada a través de las resoluciones correspondientes del ENARGAS.

Con fecha 6 de febrero de 2025 se celebró la Audiencia Pública N°106, convocada mediante Resolución ENARGAS N°16/2025, con el objeto de poner a consideración la Revisión Quinquenal de Tarifas de distribución de gas, la metodología de ajuste periódico de las tarifas y determinadas modificaciones al Reglamento de Servicio de Distribución vinculadas a la facultad de corte del servicio por falta de pago.

Como consecuencia de dicho proceso, mediante Resoluciones ENARGAS N°258/2025 y N°260/2025 se aprobó la Revisión Quinquenal de Tarifas correspondiente a DGCU y DGCE, respectivamente, autorizándose incrementos tarifarios a ser aplicados en cuotas mensuales y consecutivas. Asimismo, se aprobaron los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de mayo de 2025.

Adicionalmente, mediante Resoluciones ENARGAS N°364/2025 y N°365/2025 se aprobó el nuevo mecanismo de actualización mensual de las tarifas de distribución por efecto de la inflación correspondiente a DGCE y DGCU, respectivamente, estableciéndose una fórmula polinómica que pondera la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM). A partir de dicha aprobación, el ENARGAS dispuso sucesivas actualizaciones tarifarias que reflejan tanto la aplicación progresiva de los incrementos derivados de la Revisión Quinquenal de Tarifas como los ajustes mensuales por inflación.

En el marco de la implementación del nuevo régimen tarifario, el ENARGAS efectuó determinadas adecuaciones y correcciones asociadas a errores materiales detectados y a la incorporación de inversiones obligatorias pendientes.

VI. La sociedad controlada ENSUD

En el marco del proceso de privatización de Gas del Estado en Argentina, la Ley N°24.076/1992 (“la Ley del Gas”) y normativa complementaria, los usuarios industriales y las GNC pueden convenir la compra de gas natural directamente con los productores o comercializadores, pactando libremente las condiciones de la transacción.

Posteriormente, a través de la Resolución del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) N°421/97 y modificatorias, se habilita, dentro de la órbita del Organismo, el Registro de Comercializadores y de Contratos de Comercialización.

En 2005 la Secretaría de Energía estableció el denominado “unbundling”, un régimen que prohibió a las distribuidoras de gas natural vender gas natural a Grandes Usuarios Industriales, Centrales Térmicas, Estaciones de GNC y ciertos usuarios comerciales y/o industriales pymes. Desde entonces se han implementado diversas resoluciones que implementaron regulaciones adicionales que modificaron y actualizaron el régimen de compra y venta de gas natural.

En este contexto normativo, Energía Sudamericana S.A. fue constituida el 14 de enero de 2009, e inscrita en el Registro Público de Comercio – Inspección General de justicia con fecha 27 de enero de 2009, bajo número 1.603 del Libro 43 tomo - de Sociedades por Acciones, siendo su objeto social la comercialización de gas. Conforme las normas regulatorias aplicables, se considera “comercializador” a toda persona jurídica de derecho público o privado que compra y vende gas natural y/o transporte de gas natural por cuenta y orden de terceros, y que ha sido reconocida expresamente como tal por el ENARGAS, e inscrita en el Registro de Comercializadores, con excepción de las Licenciatarias de Distribución y los Subdistribuidores. En fecha 4 de abril de 2011 ENSUD resultó inscrita en el Registro de Comercializadores y de Contratos de Comercialización del ENARGAS, conforme la normativa vigente a esa fecha. Durante los ejercicios anteriores a 2015 no había efectuado operaciones.

En fecha 11 de marzo de 2020 se publica la Resolución ENARGAS N°94/2020 que, entre otros: (i) Deroga la Resolución ENARGAS N°421/97; (ii) Aprueba un reglamento de comercializadores; (iii) Establece requisitos para solicitar la inscripción como comercializador; (iv) Establece un Régimen Informativo de operaciones; y (v) Ordena el re-empadronamiento de los comercializadores ya registrados ante el ENARGAS, bajo apercibimiento de cancelar su inscripción sin previo aviso y sin más trámite. Por consiguiente, ENSUD resultó re-empadronada en fecha 15 de mayo de 2023 (Resolución ENARGAS N°222/23).

El Poder Ejecutivo Nacional sancionó, mediante Decreto DNU N°892/2020, el “Plan de Promoción de la Producción de Gas Natural Argentino Esquema de Oferta y Demanda 2020-2024” (el “Plan Gas 4”), a través del cual otorga un subsidio para cubrir el costo del gas destinado a abastecer la demanda prioritaria de las Distribuidoras y la demanda de generación de CAMMESA, desde enero de 2021 y por 4 años, el cual fue posteriormente prorrogado por 4 años (hasta diciembre 2028).

El Plan Gas 4 impactó en el resto del mercado del gas natural, incrementando el precio del gas en boca de pozo y reasignando volúmenes por parte de los productores, quienes se vieron incentivados a vender su producción local de gas natural a Prioritarios y a CAMMESA, en detrimento de las industrias y GNC unbundeadas locales (abastecidas por comercializadoras).

Por lo expuesto, el mercado GNC de ENSUD resultó abastecido durante el invierno de 2021 por IEASA (con gas de importación), pudiendo captarse el mismo luego de resolverse el faltante de gas, realizando prórrogas anuales (hasta 2026).

Al finalizar el 2022, el Plan Gas 4 incluyó a la categoría tarifaria SGP mayor a 108.000 m³/año dentro de la demanda prioritaria a ser abastecida por las Distribuidoras, reduciendo de este modo el mercado potencial de gas industrial para las comercializadoras en general. No obstante, durante el 2025 continuaron los negocios de comercialización de servicios de transporte de gas natural, que permitieron incrementar el margen.

Mediante Res. S.E. 400/2025 se incentiva las centrales de generación térmica a contractualizar el abastecimiento de combustibles (incluyendo gas natural), por lo que se espera que el segmento de generación térmica sea un nuevo mercado para los comercializadores de gas natural.

El mercado abastecido por ENSUD está formado por clientes industriales y GNC dentro de las áreas abastecidas por Distribuidora de Gas del Centro S.A. y por Distribuidora de Gas Cuyana S.A. Durante la campaña 2025 ENSUD logró mantener el nivel de market share.

La Sociedad controla a ENSUD con un 99,5% de participación accionaria.

VII. La Sociedad controlada GASDIFEX

El 13 de junio de 2022 la Sociedad participó de la constitución de GASDIFEX, inscripta el 19 de julio de 2022 por ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la provincia de Mendoza bajo el Legajo-Matrícula N° 35.172 P.)

El capital social inicial de GASDIFEX ascendió a la suma de \$1.000.000.- Con posterioridad, en Asambleas celebradas en fechas 02/11/22 y 09/05/23, los accionistas de GASDIFEX resolvieron aprobar un aumento de capital en efectivo por \$49.000.000.- y por \$50.000.000.-, respectivamente. Por lo expuesto, el capital social de GASDIFEX a la fecha del presente documento asciende a un total de \$100.000.000.-, representado por 100.000.000 de acciones ordinarias, escriturales, de Valor Nominal \$1.- cada una con derecho a un voto por acción. ECOGAS mantiene un 70% de participación accionaria en dicha sociedad, constituyéndose como su controlante.

El objeto social de GASDIFEX gira en torno al diseño, la construcción y operación de estaciones de carga de Gas Natural Comprimido y combustibles en general, incluyendo de sus instalaciones. En 2025 continuaron las actividades iniciadas en 2022 con respecto a la contratación efectuada por la Sociedad de Transporte de Mendoza Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (“STM”) para la realización por parte de GASDIFEX del diseño, la construcción y operación de dos estaciones de carga de Gas Natural Comprimido (en adelante “GNC”), ambas dentro de la estación terminal Rodeo de la Cruz – STM.

En cumplimiento del acuerdo con STM, el 14 de septiembre de 2023 se llevó a cabo la puesta en servicio del punto de carga de GNC para ómnibus de esa sociedad, constituyéndose en la primera estación de GNC en el país con instalaciones de alto caudal, diseñada para hacer carga rápida de vehículos de gran porte y con dedicación exclusiva a las unidades de transporte público. En 2025 continuó la gestión y operación de esta estación iniciada en 2023 de manera exitosa. Con respecto a la estación de GNC para vehículos de uso particular, la misma se inauguró e inició sus operaciones en el mes de mayo de 2024, manteniéndose mes a mes la cantidad de cargas, con un promedio superior a los 100 vehículos por día.

VIII. Principios rectores

La Sociedad se ha centrado en sus actividades de inversión, no habiendo realizado actividades operativas a la fecha. En tal sentido, las políticas, procedimientos y prácticas actualmente implementadas por sus sociedades controladas operativas, en particular, DGCE y DGCU, se consideran prácticas adoptadas a nivel del grupo económico al que pertenece la Sociedad -el “Grupo Ecogas”- entendiéndose como tal al conformado por DGCE, DGCU y/o cualquier otra sociedad que forme parte del grupo. No obstante y en tal sentido, el Directorio de la Sociedad de fecha 30/01/26 adoptó en lo que resultara de aplicación las políticas organizacionales vigentes en DGCE y DGCU conforme el siguiente detalle: “El Gobierno Corporativo”, “El Cumplimiento Global”, “Excelencia Operativa”, “Gestión de la Información”, “Nuestros Activos”, “La Sustentabilidad”, “Las

Relaciones con nuestros Grupos de Interés”, “Uso y aplicación de tecnologías de Inteligencia Artificial”, “Política General de Seguridad de la Información”, “Clasificación y control de la Información” y “Controles de acceso” (las “Políticas”).

Las políticas organizacionales constituyen principios generales que deben inspirar todas las actividades del negocio, actuando de esta manera como lineamientos para la gestión de la Sociedad en lo que resultara de aplicación.

En atención a la naturaleza de sus actividades, la Sociedad no cuenta con empleados registrados en su nómina ni con un cuadro gerencial propio, desarrollando sus prácticas a través de las sociedades en las que participa. En este sentido, desde el año 2013, se encuentra vigente un contrato de prestación de servicios por parte de la subsidiaria DGCE a la Sociedad (el “Contrato de Servicios”). Dicho contrato abarca diversas áreas estratégicas y operativas, tales como administración, finanzas y control, abastecimiento y servicios generales, así como cuestiones legales y regulatorias, permitiendo de esta forma optimizar la gestión integral de la Sociedad.

Organización de la toma de decisiones: El Directorio se encuentra compuesto por un mínimo de siete y un máximo de nueve Directores Titulares y un mínimo de siete y un máximo de nueve Directores Suplentes, según lo establezca la Asamblea General Ordinaria en cada oportunidad. El término de su elección es de uno a tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. El Directorio asume la administración de la Sociedad y aprueba las estrategias generales que juzga más adecuadas a los diferentes momentos de su gestión. Actúa y delibera de manera informada, persiguiendo el objetivo prioritario de la creación de valor sustentable para los accionistas.

El Directorio aprueba la conformación de poderes y por ende las facultades otorgadas, así como los asuntos más significativos. Considera y aprueba los informes requeridos por la normativa vigente y, en especial, examina y aprueba las operaciones que tengan relevancia estratégica, económica, patrimonial o financiera, considerando singularmente aquellas que puedan ser objeto de conflicto de intereses.

Modalidades de remuneración a Directores: La retribución del Directorio es fijada por la Asamblea de Accionistas, conforme lo establecen el Estatuto de la Sociedad y la LGS.

Política comercial y estrategia general de la compañía: La Sociedad orienta su estrategia a la gestión activa y al fortalecimiento de su cartera de inversiones en el sector energético. Su Política Comercial, en carácter de holding, tiene por objeto la generación de valor económico de largo plazo a través de la gestión estratégica de sus participaciones, promoviendo las sinergias y el fortalecimiento de los modelos de negocio de las compañías del grupo, e impulsando iniciativas alineadas con la sostenibilidad del negocio.

Política de dividendos: Considerando los resultados de los Estados Financieros de la Sociedad y adoptando medidas prudentes conforme la realidad de los flujos de fondos y otros factores relevantes, la Sociedad, siempre que ha juzgado posible, ha distribuido dividendos conforme la normativa vigente, generalmente en un único pago. Para mayor información se remite a la Práctica 29 del Anexo a la Memoria, “Reporte del Código de Gobierno Societario”.

Sistema de control interno: El marco general está dado por el Código de Conducta como eje fundamental del Programa de Integridad, al cual la Sociedad adhirió en fecha 24 de enero de 2025; las políticas “El Gobierno Corporativo” y “El Cumplimiento Global” y el cuerpo de procedimientos vigentes en las Subsidiarias, que se encuentra orientado a garantizar el cumplimiento del Código de Conducta y demás normativa aplicable. A la vez de permitir una gestión estructurada de los riesgos, el sistema normativo coadyuva a implantar un adecuado “ambiente de control”. En este marco, los procedimientos implementados definen claramente sus responsables de actualización y cumplimiento, así como los puntos de control y reportes derivados.

Por otra parte, el Comité de Auditoría, instituido por la Sociedad en cumplimiento del art. 109 de la Ley de Mercado de Capitales y sus modificatorias, supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable. Entre los mecanismos que emplea, se encuentran las reuniones periódicas donde participan los miembros de la Comisión Fiscalizadora y el Socio designado como Auditor externo titular, volcando sus conclusiones en los informes que eleva al Directorio.

Para mayor información se remite a la práctica 3. del Anexo a la Memoria, “Reporte del Código de Gobierno Societario”.

La sustentabilidad y acciones de Responsabilidad Social: El propósito, la misión, la visión y los valores de la Sociedad, han sido definidos y aprobados por el Directorio de la Sociedad en fecha 7 de enero 2025.

Al respecto, el propósito de la Sociedad expresa: Trabajamos para ser líderes en la creación de un futuro energético sostenible y accesible”. Asimismo, llevamos adelante nuestro Propósito en el marco de los siguientes Valores: “Rentabilidad, Crecimiento sostenible, Innovación, Sostenibilidad, Transparencia”.

Particularmente, en lo que respecta al valor “Sostenibilidad”, como ya se indicó en este documento, el Directorio de la Sociedad de fecha 30/01/26 adoptó en lo que resultara de aplicación las políticas organizacionales vigentes en DGCE y DGCU, entre las cuales se encuentra la política “La Sustentabilidad”, la cual nos compromete a operar de manera sostenible, creando valor para nuestros grupos de interés y gestionando los recursos de forma responsable, sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras, respetando las personas, el ambiente y la sociedad en su integridad. La Política referida se estructura en principios para los tres ejes fundamentales que comprenden la materia: Ambiental, Social y Gobernanza (ASG).

(i) Eje Ambiental. Se impulsa una gestión ambiental responsable para reducir el impacto de las operaciones y proteger los recursos naturales. En esta línea, se ha desarrollado una política y un sistema integrado de Salud, Seguridad y Ambiente.

(ii) Eje Social. El foco está en las personas, promoviendo el respeto por los derechos humanos, la integridad en las operaciones y en las relaciones, la equidad y el desarrollo. Los compromisos clave en este sentido son: Respeto de los derechos humanos y laborales; Promoción de diversidad, Equidad e inclusión; Condiciones laborales seguras, saludables y justas; Desarrollo profesional y capacitación; Vínculo responsable con las comunidades; y Diálogo y cooperación con los grupos de interés.

(iii) Eje de Gobernanza. La gestión de la Sociedad se desarrolla en un marco de principios de ética, transparencia y responsabilidad. Al respecto, se han desarrollado políticas específicas vinculadas con la gobernanza, en particular: “El Gobierno Corporativo”, “El Cumplimiento Global” y “La Gestión de la Información”.

En línea con los compromisos asumidos, en julio de 2025 DGCE y DGCU emitieron su primer Reporte de Sustentabilidad. En concordancia, la Sociedad ha emitido un Resumen Ejecutivo referido a la gestión de sustentabilidad durante 2024 de estas sociedades (se recuerda que la Sociedad se ha centrado en sus actividades de inversión, no habiendo realizado actividades operativas a la fecha). Ello reafirma el compromiso del Grupo con la creación de valor sostenible y nos permite enfocar la mirada en los desafíos que vienen.

En este sentido, el Directorio de la Sociedad monitorea determinados indicadores relacionados al desempeño en materia de sustentabilidad de las subsidiarias DGCE y DGCU, entre los cuales se encuentran:

	META 2025	REAL 2025	
		DGCE	DGCU
Cantidad de accidentes laborales con baja mayor a 10 días	0	0	2
Porcentaje de cumplimiento del indicador establecido por el ENARGAS de fugas de gas por km (*)	95%	100%	100%
Porcentaje de cumplimiento del indicador establecido por el ENARGAS de difusión de olor y ruido en plantas de odorización y reguladoras de presión (*)	100%	100%	100%
Tiempo de respuesta ante emergencias menor a 60 minutos (*)	95%	99,73%	100%
Satisfacción del usuario (reclamos resueltos sin intervención del ENARGAS) (*)	95%	98,38%	97,11%
Tiempos de rehabilitación del servicio tras cortes por seguridad (días) (*)	4	3,3	2,2
Demoras en la resolución de reclamos menor a 15 días (*)	88%	98,98%	99,63%

(*) Las metas se fijaron con base en los estándares establecidos por el ENARGAS.

Durante 2026 y a partir del Resumen Ejecutivo del Reporte de Sustentabilidad que emitirán DGCE y DGPU para 2025, el Directorio de ECOGAS efectuará un análisis para la incorporación de otros indicadores de relevancia para las Subsidiarias en materia de sustentabilidad, a los cuales dará seguimiento.

Cabe agregar que durante 2025 DGCE y DGPU completaron exitosamente el proceso de auditoría externa de re-certificación de las normas internacionales: ISO 45001 (seguridad y salud ocupacional) e ISO 14001 (medio ambiente), concluyendo con la validación del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (“IRAM”).

IX. Los resultados

IX.1. Situación patrimonial comparativa (en miles de pesos)

Rubros	31/12/2025	31/12/2024	Variaciones
Activo Corriente	30.256.558	2.420.437	27.836.121
Activo No Corriente	581.068.151	272.256.851	308.811.300
Total Activo	611.324.709	274.677.288	336.647.421
Pasivo Corriente	3.795.454	1.994.283	1.801.171
Pasivo No corriente	95	-	95
Total Pasivo	3.795.549	1.994.283	1.801.266
Patrimonio Neto	607.529.160	272.683.005	334.846.155
Total Pasivo más Patrimonio Neto	611.324.709	274.677.288	336.647.421

El activo al 31/12/2025, presenta un incremento de 336.647 millones con respecto al registrado al 31/12/2024, que ascendió a 274.677 millones. Dicho aumento se originó principalmente por la suba en la Inversión en subsidiarias y asociadas.

El incremento del pasivo al 31/12/2024 en 1.801 millones con respecto al ejercicio anterior se debe fundamentalmente al incremento en las deudas fiscales y el pasivo por impuesto diferido.

La Sociedad no tiene activos fijos tangibles, ni propiedades en arrendamiento financiero o bienes afectados a fideicomisos.

La Sociedad no ha tenido endeudamiento con entidades financieras en los ejercicios comparados. Durante el ejercicio no se han encarado proyectos especiales o significativos, que merezcan analizar su forma de financiación.

IX.2. Estructura de resultados comparativa (en miles de pesos)

Rubros	31/12/2025	31/12/2024	Variaciones
Participación en los resultados netos de las asociadas	101.523.983	29.276.816	72.247.167
Gastos de administración	(1.973.136)	(358.845)	(1.614.291)
Otros ingresos operativos	549	6.488	(5.939)
Otros egresos operativos	(1.347)	-	(1.347)
Resultado operativo ordinario - Ganancia	99.550.049	28.924.459	70.625.590
Resultados financieros y por tenencia	(8.717.492)	1.922.565	(10.640.057)
Utilidad ordinaria antes del impuesto a las ganancias	90.832.557	30.847.024	59.985.533
Impuesto a las ganancias	(1.186.083)	41.228	(1.227.311)
Utilidad neta	89.646.474	30.888.252	58.758.222

El resultado neto del ejercicio cerrado al 31/12/2025 es una ganancia de 89.646 millones, lo que representa una diferencia -positiva- de 58.758 millones con respecto a la ganancia registrada al 31/12/2024, que ascendió a 30.888 millones. Dicha variación se originó principalmente en los mayores resultados obtenidos por las sociedades controladas.

Durante el ejercicio no se han celebrado contratos de significación que no se hayan originado en el curso ordinario de los negocios.

IX.3. Estructura del flujo del efectivo comparativa (en miles de pesos)

Rubros	31/12/2025	31/12/2024	Variaciones
Fondos utilizados en las actividades operativas	(9.037.621)	(1.454.968)	(7.582.653)
Fondos generados en las actividades de inversión	145.937.403	32.291.215	113.646.188
Fondos utilizados en las actividades de financiación	(139.019.873)	(30.354.556)	(108.665.317)
(Disminución) Incremento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	(2.120.091)	481.691	(2.601.782)

IX.4. Índices

Tipo de índice	31/12/2025	31/12/2024	Variaciones
Liquidez corriente (Activo corriente / Pasivo corriente)	7,97	1,21	6,76
Solvencia (Patrimonio neto / Pasivo total)	160,06	136,73	23,33
Endeudamiento (Pasivo total / Patrimonio neto)	0,01	0,01	-
Rentabilidad (Res. Neto Ordinario / Pat. Neto promedio)	0,20	0,11	0,09

X. Los resultados consolidados

X.1. Situación patrimonial consolidada comparativa (en miles de pesos)

Rubros	31/12/2025	31/12/2024	Variaciones
Activo Corriente	292.928.466	282.657.699	10.270.767
Activo No Corriente	509.028.387	509.853.708	(825.321)
Total Activo	801.956.853	792.511.407	9.445.446
Pasivo Corriente	233.767.264	176.965.322	56.801.942
Pasivo No Corriente	121.166.820	112.042.000	9.124.820
Total Pasivo	354.934.084	289.007.322	65.926.762
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	431.019.242	272.683.005	158.336.237
Participaciones no controladoras	16.003.527	230.821.080	(214.817.553)
Patrimonio Neto	447.022.769	503.504.085	(56.481.316)
Total Pasivo más Patrimonio Neto	801.956.853	792.511.407	9.445.446

El incremento del activo corriente de 10.271 millones obedece principalmente a la variación de las deudas comerciales y otras cuentas por cobrar mitigado por la baja en los otros activos financieros.

La disminución del activo no corriente de 825 millones tiene su origen principalmente en la variación del rubro propiedades, planta y equipo.

El pasivo aumentó 65.927 millones, debido fundamentalmente al aumento en las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

X.2. Estructura de resultados consolidada comparativa (en miles de pesos)

Rubros	31/12/2025	31/12/2024	Variaciones
Ingresos de actividades ordinarias	704.266.555	643.119.104	61.147.451
Costo de Ventas	(437.672.967)	(414.016.793)	(23.656.174)
Gastos de Administración	(32.615.033)	(27.950.947)	(4.664.086)
Gastos de Comercialización	(75.107.701)	(69.107.390)	(6.000.311)
Otros Ingresos y Egresos Netos	(10.182.331)	3.494.935	(13.677.266)
Utilidad Operativa	148.688.523	135.538.909	13.149.614
Resultados Financieros y por Tenencia	(5.519.493)	(35.512.571)	29.993.078
Participación en los resultados netos de las asociadas	1.094.401	731.493	362.908
Utilidad antes del Impuesto a las Ganancias	144.263.431	100.757.831	43.505.600
Impuesto a las Ganancias	(50.590.322)	(46.885.025)	(3.705.297)
Utilidad neta del Ejercicio	93.673.109	53.872.806	39.800.303
Resultado atribuible a:			
Propietarios de la controladora	89.646.474	30.888.252	58.758.222
Participación de terceros en la utilidad de la sociedad controlada	4.026.635	22.984.554	(18.957.919)
Resultado neto integral del ejercicio	93.673.109	53.872.806	39.800.303

El resultado neto del ejercicio cerrado al 31/12/2024 es una ganancia de 93.673 millones, lo que representa una diferencia -positiva- de 39.800 millones con respecto a la pérdida registrada al 31/12/2024, que ascendió a 53.873 millones. Dicha variación se originó principalmente en los mayores resultados financieros y por tenencia obtenidos por las sociedades controladas.

X.3. Estructura del flujo del efectivo consolidada comparativa (en miles de pesos)

Rubros	31/12/2025	31/12/2024	Variaciones
Fondos generados en las actividades operativas	118.459.010	114.089.558	4.369.452
Fondos generados (utilizados) en las actividades de inversión	19.049.073	(45.118.657)	64.167.730
Fondos utilizados en las actividades de financiación	(156.784.053)	(53.898.131)	(102.885.922)
(Disminución) Aumento neta del Efectivo y equivalentes de efectivo	(19.275.970)	15.072.770	(34.348.740)

X.4. Índices de los estados financieros consolidados comparativos

Tipo de índice	31/12/2025	31/12/2024	Variaciones
Liquidez corriente (Activo corriente / Pasivo corriente)	1,25	1,60	(0,35)
Solvencia (Patrimonio neto / Pasivo total)	1,26	1,74	(0,48)
Endeudamiento (Pasivo total / Patrimonio neto)	0,79	0,57	0,22
Rentabilidad ordinaria (Res. Neto Ordinario / Pat. Neto promedio)	0,197	0,112	0,085

XI. Saldos y operaciones con sociedades Artículo 33 de la Ley N° 19.550 y partes relacionadas (en pesos)

No existen operaciones ni saldos derivados con sociedades controlantes, vinculadas o partes relacionadas que se hayan concretado en condiciones ajenas a las de mercado o que causaron o puedan causar consecuencias a los acreedores y a los accionistas externos.

Los saldos de créditos y deudas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas			
Rubro:	31/12/2025	31/12/2024	Variaciones
Denominación			
Sociedades Art. 33 LGS - Corrientes			
COySERV S.A.	8.988	12.923	(3.935)
Total Sociedades Art. 33 LGS	8.988	12.923	(3.935)
Partes relacionadas - Corrientes			
Directores y personal gerencial	3.642	22.795	(19.153)
Otros accionistas	3.103.270	1.375.820	1.727.450
Total Partes relacionadas - Corrientes	3.106.912	1.398.615	1.708.297
Total	3.115.900	1.411.538	1.704.362
Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar			
Rubro:	31/12/2025	31/12/2024	Variaciones
Denominación			
Partes relacionadas - Corrientes			
Central Puerto S.A.	25.874	2.218.801	(2.192.927)
Partes relacionadas - Corrientes	25.874	2.218.801	(2.192.927)
Total	25.874	2.218.801	(2.192.927)
Otros Activos no Financieros			
Rubro:	31/12/2025	31/12/2024	Variaciones
Denominación			
Partes relacionadas - Corrientes			
Central Puerto S.A.	-	50.935	(50.935)
RPS Consultores S.A.	5.054.022	5.460.736	(406.714)
Total Partes relacionadas	5.054.022	5.511.671	(457.649)
Total	5.054.022	5.511.671	(457.649)
Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar			
Rubro:	31/12/2025	31/12/2024	Variaciones
Denominación			
Partes relacionadas - Corrientes			
Directores y personal gerencial	363.750	-	363.750
Total Partes relacionadas	363.750	-	363.750
Total	363.750	-	363.750
Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas			
Rubro:	31/12/2025	31/12/2024	Variaciones
Denominación			
Sociedades Art. 33 LGS - Corrientes			
COySERV S.A.	-	21.242	(21.242)
Total Sociedades Art. 33 LGS	-	21.242	(21.242)
Partes relacionadas - Corrientes			
Geser S.A.	439.308	-	439.308
Total Partes relacionadas	439.308	-	439.308
Total	439.308	-	439.308

En el transcurso de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones con Sociedades comprendidas en el Art. 33 de la Ley N° 19.550 y Partes Relacionadas:

Operaciones / Denominación	Vínculo	31/12/2025	31/12/2024	Variaciones
Prestación de servicios				
Central Puerto S.A.	Relacionada	16.552.644	18.175.828	(1.623.184)
Geser S.A.	Relacionada	(10.312.357)	(7.010.960)	(3.301.397)
RPS Consultores S.A.	Relacionada	(8.704.710)	(4.630.997)	(4.073.713)
COySERV S.A.	Soc. Art. 33 LGS	(2.645.760)	(34.837)	(2.610.923)
Total		(5.110.183)	6.499.034	(11.609.217)
Remuneraciones				
Directores y personal gerencial	Relacionada	(1.553.842)	(1.439.588)	(114.254)
Total		(1.553.842)	(1,439.588)	(114.254)
Recupero de costos y otros				
COySERV S.A.	Soc. Art. 33 LGS	546.433	262.958	283.475
Total		546.433	262.958	283.475
Gastos y costos operativos netos				
RPS Consultores S.A.	Relacionada	(1.208.946)	(2.035.115)	826.169
Central Puerto S.A.	Relacionada	179.850	-	179.850
Total		(1.029.096)	(2.035.115)	1.006.019
Total de operaciones		(7.146.688)	3.287.289	(10.433.977)

XII. Asignación de resultados. Propuesta

El resultado neto integral del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 es una ganancia de \$89.646.473.811.-(*). El origen de este resultado ha sido explicado en el punto IX.2. del presente documento. Los Resultados Acumulados No Asignados al cierre del ejercicio ascienden a \$19.560.806.500.- debido a la distribución de dividendos en efectivo anticipados imputables al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 efectuada por el Directorio¹⁷. Teniendo en cuenta que estos dividendos se encuentran sujetos a ratificación por parte de la Asamblea de accionistas el Directorio propone su ratificación, considerando que no han vulnerado ni vulneran los compromisos asumidos por la Sociedad, ni disposiciones legales, regulatorias y/o contractuales.

Con respecto a los Resultados Acumulados No Asignados al 31/12/25, considerando que ya se ha efectuado una distribución de dividendos en efectivo anticipados y que la distribución de dividendos en efectivo que pudiesen efectuar las sociedades controladas definirán la evolución financiera de la Sociedad, el Directorio propone a la Asamblea de accionistas: (i) Destinar la suma de \$4.482.323.691.- a la Reserva Legal (5% del Resultado Neto Integral del ejercicio de \$89.646.473.811.-); (ii) Destinar el remanente de \$15.078.482.809.- a la Reserva Facultativa, la cual podrá ser destinada a futuras inversiones y/o al pago de dividendos en efectivo a los Sres. Accionistas. Asimismo, el Directorio propone a la Asamblea de accionistas delegar en el Directorio de la Sociedad la decisión de desafectar, en forma parcial o total, el saldo resultante de la reserva facultativa

¹⁷ En reunión de Directorio celebrada el 7 de noviembre de 2025, se resolvió aprobar una distribución de dividendos en efectivo anticipados a todos los accionistas de la Sociedad, en proporción a sus tenencias accionarias, por un importe total de \$68.146.708.150.- (cifra expresada en moneda homogénea al 30/09/25), que ya ha sido abonado por la Sociedad, que representó un 27.239,06% del capital social a valor nominal que participa de la distribución de \$250.180.057.- (el Capital Social a valor nominal es de un total de \$250.217.264.-, representado por 250.217.264 acciones ordinarias y escriturales de VN \$1.- cada una, de las cuales 37.207 acciones se encuentran en cartera de la Sociedad, las que quedan excluidas del cobro del dividendo). El importe de los dividendos anticipados, re-expresado al 31/12/25, equivale a \$70.085.667.311.- lo que representa un 28.014,09% del capital social a valor nominal que participa de la distribución. Dicha distribución fue determinada sobre la base de los Estados Financieros condensados de período intermedio correspondientes al período de nueve meses comprendido entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2025. Para su determinación, el Directorio contempló las normas aplicables en materia constitución de la Reserva Legal.

para futuras distribuciones de dividendos, a los fines de efectuar un pago de dividendos en efectivo a la totalidad de los Sres. accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias, delegando asimismo en el directorio la facultad de fijar el monto a distribuir en cada ocasión, disponer la oportunidad de la desafectación de la reserva, así como la forma y condiciones de pago de los dividendos.

(*) Expresado en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2025, conforme la normativa aplicable. El resultado incluye en concepto de provisión \$113.517.778.- como Honorarios de Directores y \$17.714.290.- como Honorarios de Comisión Fiscalizadora, en moneda homogénea al 31/12/25. Estos conceptos deben ser aprobados por la Asamblea de Accionistas.

XIII. Perspectivas para 2026

Con respecto a las perspectivas de las sociedades controladas, se especifican las siguientes:

ENSUD seguirá abasteciendo a los clientes que deben adquirir el gas natural en forma directa con los que ha celebrado contratos (para el caso de las GNC, hasta el 30/04/2026), pretendiendo continuar incrementando su participación en el mercado. Asimismo, se espera que durante el año 2026 se defina la reasignación de capacidades y rutas de transporte de gas natural, lo que implica cambios en las cuencas históricas de abastecimiento de los clientes de las Distribuidoras (y de las comercializadoras en consecuencia).

GASDIFEX se encuentra comprometida en continuar operando la estación de carga de GNC en la terminal Rodeo de la Cruz – STM, para ómnibus de esa sociedad, como así también alcanzar la mayor cuota posible del mercado de GNC para el público en general que circula en la zona de influencia. Adicionalmente, estará atenta a eventuales licitaciones o negocios en el ámbito de su objeto social que puedan representar una oportunidad.

DGCU y DGCE se encuentran situadas en un escenario de normalización tarifaria, a partir de la aprobación de la Revisión Quinquenal de Tarifas en cumplimiento de la Ley N°24.076, fundamental para la previsibilidad y el adecuado desenvolvimiento de las actividades. Prevén realizar, entre otras, las siguientes actividades en 2026:

Proseguir con el mantenimiento de redes, gasoductos y cámaras, como así también con los programas de búsqueda y reparación de fugas, de control y verificación de estaciones de GNC, de supervisión técnica de los Subdistribuidores, y de inspección de instalaciones internas y obras;

Continuar con la implementación de mejoras en los procesos de alta de cliente y gestión de trámites de instaladores matriculados;

Avanzar con el desarrollo de un software para la administración de pedidos de interferencias y gestión para la prevención de daños;

Continuar con el análisis de alternativas complementarias a implementar para fortalecer la seguridad de los recursos informáticos;

En materia de Salud, Seguridad y Ambiente, se continuará con los procesos que aseguren el mantenimiento de la Certificación del Sistema Integrado de Gestión bajo las normas internacionales ISO 45001 e ISO 14001.

XIV. Agradecimientos

Agradecemos especialmente a nuestros accionistas. Asimismo, hacemos extensivo nuestro agradecimiento al cuadro Directivo y colaboradores de nuestras sociedades controladas, a sus clientes, proveedores y contratistas, diferentes estamentos del Gobierno y organismos de contralor societario, a los entes provinciales, a las instituciones financieras, y a todas las empresas comercializadoras, distribuidoras, transportistas y productoras de gas con quienes, a través de nuestras sociedades controladas, hemos cultivado sanos vínculos de confianza y cooperación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de marzo de 2026.



EL DIRECTORIO.